



XIII FEMP
PLENO

Resoluciones

**COMISIÓN DE DIPUTACIONES PROVINCIALES,
CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES**



RESOLUCIÓN 1

Desde la FEMP se continuará impulsando una línea de actuación para el fomento de la visibilidad de la actividad que desarrollan las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, con ese fin se desarrollarán fórmulas que mejoren el conocimiento de la institución provincial en el tejido social, mediante el incremento de su notoriedad, transparencia y responsabilización de la gestión política ante la ciudadanía. Facilitando un mayor acercamiento y visibilidad social.

En este sentido, se propiciará la reflexión sobre el sistema electoral provincial que debe considerar el debate de las diversas fórmulas posibles que puedan corregir los distintos problemas de percepción que genera su actual configuración y, llegado el momento, se propondrá un sistema de elección directa de los representantes de los Gobiernos Locales Intermedios.

RESOLUCIÓN 2

En el complejo entramado de niveles de gobierno, las administraciones provinciales articularán la intermunicipalidad, superando la fragmentación del municipalismo aislado, en un país donde el 85% de los municipios tienen menos de 5.000 habitantes; favoreciendo la prestación de servicios públicos de calidad y a menor coste.

Dotándolas a través de medidas legislativas y financieras de los medios materiales y personales necesarios para el buen ejercicio de sus competencias. Asegurando el nivel óptimo de profesionalización y capacitación de los empleados públicos que han de gestionar las propias administraciones y asistir a los ayuntamientos que lo requieran.

Confiriendo consistencia y eficacia al municipalismo con un nuevo marco de revisión y regulación del sistema de participación en los ingresos del Estado que garantice la suficiencia financiera, no sólo para los Gobiernos locales intermedios, sino para el conjunto del sistema local de Gobierno, incluyendo por supuesto, a los ayuntamientos. El aseguramiento de los recursos económicos necesarios constituye un elemento indisociable del reconocimiento de competencias.

En el marco de la Comisión se continuará trabajando para impulsar las iniciativas necesarias para reforzar el marco competencial acompañado de la correspondiente suficiencia financiera de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

Asimismo, y en relación con lo anterior, desde la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares se trasladará a la Junta de Gobierno su apoyo en las demandas que desde la FEMP se realicen en torno a cuestiones relevantes relacionadas con la financiación de la Administración Local y la modificación del régimen jurídico correspondiente.



RESOLUCIÓN 3

Desde la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares se continuará trasladando la necesidad de continuar profundizando en el debate sobre la participación de los Gobiernos Locales en el diseño, programación y ejecución de los fondos europeos, tanto de los vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) como los provenientes del actual Marco Financiero Europeo Plurianual 2021-2027 (Fondos Estructurales y de Fondos de Inversión). Instado a que se cree una reserva específica de fondos europeos para luchar contra la despoblación, que sería gestionada por las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares en coordinación con los ayuntamientos afectados.

La actual gobernanza de los fondos comunitarios está privilegiando el desarrollo de las ciudades y la mejora de la conectividad en ámbitos urbanos con el fin de que la densidad y la focalización generen una economía más competitiva e inteligente. No obstante, y sin detrimento de lo anterior, es importante que en el ámbito provincial se consiga un ritmo de inversiones relevante que evite una distorsión de los objetivos de recuperación inclusiva, por actual en favor de una concepción más equilibrada entre el mundo urbano y el mundo rural.

Se defiende la participación de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como entidades beneficiarias de los fondos europeos, ya que la gestión y ejecución con óptica provincial tanto en periodos anteriores como en el actual, ha permitido el desarrollo contrastado de proyectos eficaces y de calidad, integrando a los municipios pequeños y favoreciendo a las ciudades medianas.

RESOLUCIÓN 4

Los Gobiernos Provinciales e Insulares tienen como objetivo conseguir la cohesión territorial y social, la promoción de los sectores económicos del ámbito provincial y el bienestar de toda la ciudadanía.

En este sentido, las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares en su labor de coordinación territorial, de apoyo a los pequeños y medianos municipios en la prestación de servicios básicos y, de impulso de actuaciones complementarias en asuntos de competencia municipal son instrumentos necesarios para la gestión local y para el mantenimiento de municipios de menor población.

Esta labor vertebradora del territorio de las entidades provinciales e insulares define el compromiso de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares en la lucha contra la despoblación del ámbito rural, fenómeno destacado del conjunto del reto demográfico al que se enfrenta nuestro país.

RESOLUCIÓN 5

La Cooperación Económica del Estado con las entidades locales se inspira en los principios constitucionales de solidaridad, coordinación y lealtad institucional entre las distintas Administraciones Públicas pretendiendo, mediante su contribución a las inversiones locales, la consecución de una mejor calidad de



vida y de un mayor grado de cohesión económica y social en los municipios. Una de las líneas de actuación de la Cooperación Económica Local del Estado es la concepción y ejecución de Planes Provinciales e Insulares de Cooperación sobre inversiones municipales, dotación y mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos municipales y proyectos de obra de mejora y conservación de la red viaria de titularidad de las entidades supramunicipales.

Desde hace algunos años la dotación económica para los Planes Provinciales e Insulares de Obras y Servicios consignada en los Presupuestos Generales del Estado ha desaparecido. Por ello, desde la FEMP seguiremos reclamando una adecuada financiación de dichos Planes Provinciales e Insulares de Cooperación Local, que tenga en cuenta las necesidades y demandas de los municipios asistidos por los Gobiernos Provinciales e Insulares.

En base al RD 835/2003 el Gobierno de España volverá a restablecer la cooperación económica del Estado a las inversiones de los planes provinciales de cooperación de obras y servicios.

Los actuales planes de cooperación de obras y servicios deben caminar hacia un modelo de concertación más amplio que se convierta en auténtica herramienta de gestión adaptada a las necesidades municipales.

RESOLUCIÓN 6

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han supuesto un decisivo impulso a la digitalización de las administraciones públicas españolas en todos los niveles y a su modernización, siendo decisivo el momento actual dado el despliegue digital de última generación, así como la planificación de la Agenda Digital “España 2026”.

El papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares en la implantación de la plena digitalización es primordial desde una doble perspectiva: el impacto en las propias entidades provinciales e insulares y, en segundo lugar, su papel activo para que la implantación de la administración digital sea plena, por estar unida a la capacitación digital ciudadana, así como ser efectiva y homogénea en todo el territorio y, en particular, en los municipios menores de 20.000 habitantes que adolecen de dificultades en el acceso a herramientas técnicas y a los medios humanos necesarios para la implementación de este cambio de dimensión estructural.

En línea con lo anterior, y dado el gran reto que supone este desarrollo tecnológico, desde la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares se propone contribuir a la implantación de la Agenda España 2026 conforme a las siguientes premisas:

Trabajar de forma conjunta y coordinada con otras instancias en el intercambio de información y en la definición, impulso y coordinación de modelos de prestación de servicios electrónicos que aseguren una visión integral de éstos.

Fomentar la coordinación real entre los diferentes niveles de administración (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas) para dotar al territorio y a las personas de los medios técnicos y humanos necesarios para



que la implantación de la digitalización plena sea homogénea y efectiva en todas las provincias, haciendo mayor hincapié en las necesidades de los ayuntamientos de menor tamaño.

RESOLUCIÓN 7

Con estrecha relación con la propuesta precedente y ante la implantación de desarrollos legislativos que afecten de forma decisiva a la Administración Local, desde la FEMP, a través de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, se planteará un trabajo de recopilación de información sobre el estado de situación previo de los municipios, sobre todo los de menor tamaño, para coordinar el desarrollo homogéneo de dichas medidas y la concreción sobre los medios técnicos, económicos y humanos necesarios. Además, se promoverá la colaboración y comunicación entre todos los organismos implicados de forma previa a la entrada en vigor de determinados desarrollos normativos.

Por ello, desde la Comisión se trasladará a la Junta de Gobierno de la FEMP la propuesta de analizar en colaboración con otras comisiones de trabajo una futura y necesaria regulación de los municipios de menor población